



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintitrés de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: Nro. 73001-31-05-001-2016-00353-00

Mediante oficio contenido en el CD de folio 32 radicado por el apoderado de Colpensiones mediante e mail de 21 de octubre de 2020, se interpusieron excepciones al mandamiento ejecutivo de pago, por lo que se ordena se corra traslado a la parte accionante por el término de 10 días, para lo cual EL APODERADO DE COLPENSIONES, deberá remitir copia del escrito a la apoderada ejecutante al correo selene.montoya@gmail.com, remitiendo prueba de su gestión para el control de términos.

NOTIFÍQUESE

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 028
Hoy 026 de abril de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria
Sin firma autógrafa decreto 806 de 2020

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ca91b13a5c34c31a7fa5920f71f240a7460396708f808fde2cf37178a4dfad**

Documento generado en 22/04/2021 05:22:44 PM